



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Bogotá, 16 de marzo de 2023.

Proceso **11-00-14-00-30-04-2021-00194-00.**

Audiencia inicial de inventarios y avalúos.

Audiencia Virtual. Decreto 806 de 2020.

Inicio de audiencia: 11:00 a.m. 16 de marzo de 2023.

Fin audiencia: 11:10 a.m. 16 de marzo de 2023

Causante: Manuel Jurado.

Apoderado Demandante: Raúl Ramírez Muñoz

Curador Ad-Litem: Juan Camilo Tunarosa Mojica.

Instalación y objeto de la audiencia	Audiencia de Inventarios y Avalúos
--------------------------------------	------------------------------------

Comparecientes. Identificación de las Partes			
Nombres		Documento de Identidad / Tarjeta Profesional	Indicar si asistió y Aporta Documentos
Causante	Manuel Jurado		
Apoderado Demandante	Raúl Ramírez Muñoz	Cédula 79.296.614 T.P. 112.730 C.S.J.	Asistió
Curador Ad-Litem	Juan Camilo Tunarosa Mojica.	Cédula 1.010.199.818 T.P. 241.359 C.S.J	Asistió

Acto seguido la señora Juez informa a las partes de la forma como se adelantará la audiencia.

El despacho acepta la designación del abogado Raúl Ramírez Muñoz como partidor dentro de esta causa. En virtud de lo anterior, se le concede el término de 10 días para que presente el trabajo de partición.

En consecuencia, por encontrarlo ajustado a derecho, y al no haberse presentado objeción alguna al respecto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

Resuelve:

Primero. Aprobar el inventario de avalúos de los bienes de los causantes, elaborado por quienes intervienen en esta diligencia.

Segundo. Decretar la partición de los bienes que componen la masa sucesoral del causante Manuel Jurado.

Tercero. Designar al Raúl Ramírez Muñoz como partidor, a quien se le concede el término de diez (10) días para que aporte el trabajo de partición.

Cuarto. Notificar a las partes en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina. Para constancia se firma.

La Jueza,



María Fernanda Escobar Orozco

La presente acta consta de 2 folios y 1 CD grabado, se expide una copia.

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE LA AUDIENCIA.

Firmado Por:
María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc549051dd1926be4f38b80d278683daf455f1059f30af2ef1f3be01436e9e3**

Documento generado en 16/03/2023 04:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>